

7 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 b) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”: nuevas cuestiones, tendencias
y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación
de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre**

**Mesa redonda de alto nivel de la Comisión de
la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre
la incorporación de las perspectivas de género en
las estrategias nacionales de desarrollo sobre la
consecución de los objetivos des de**



2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en la forma de dos reuniones paralelas, a fin de elevar al máximo el diálogo entre un gran número de participantes. Las reuniones fueron presididas por la Presidenta y la Vicepresidenta de la Comisión, la señora Carmen María Gallardo y la señora Szilvia Szabo, respectivamente. El diálogo se estructuró en un formato de dos segmentos. El primer segmento se dedicó a un diálogo entre los representantes de alto nivel que asistían al 50º período de sesiones de la Comisión. En el segundo segmento se invitó a participar a representantes de alto rango de las entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

3. En total, 63 oradores participaron en la mesa redonda de alto nivel. Entre los participantes se contaron 54 ministros, viceministros y altos funcionarios de las capitales, cuatro representantes de las entidades de las Naciones Unidas y cinco representantes de las organizaciones no gubernamentales.

4. Los participantes, que instaron a que se diera efecto cabalmente a la Plataforma de Acción de Beijing, observaron la importancia que se había atribuido a la igualdad entre los géneros en la Cumbre Mundial 2005. La igualdad entre los géneros era, a la vez, un medio y un fin y su realización coadyuvaba también a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la Cumbre Mundial 2005, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. A ese respecto, los participantes hicieron ver la importancia de incorporar las perspectivas de género como estrategia de promoción de la igualdad entre los géneros en todos los sectores

y llevar adelante el programa de igualdad entre los géneros dentro de las entidades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

11. El progreso en la integración de las perspectivas de género en los planes nacionales de desarrollo se facilitaba enormemente cuando las mujeres ocupaban cargos directivos en las dependencias de planificación pertinentes de los gobiernos. El reducido número de mujeres en órganos de adopción de decisiones era uno de los problemas que había que abordar, incluso mediante medidas positivas y medidas especiales temporales, como se preveía en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

12. Los participantes examinaron cuestiones que requerían una particular atención en el contexto de la planificación del desarrollo nacional. Se sugirió que el empleo y el trabajo digno, junto con la protección social, debían ser los elementos básicos de las estrategias de reducción de la pobreza. También se debía prestar especial atención a la mujer rural, a las condiciones de trabajo de la mujer, al derecho a la remuneración igual por trabajo igual y a la promoción del acceso de la mujer al trabajo.

13. Era esencial emprender nuevas investigaciones empíricas para demostrar la incidencia positiva de la igualdad entre los géneros sobre el desarrollo. De acuerdo con la información existente, el acceso de la mujer a los servicios y herramientas agrícolas acrecentaba la producción agrícola y la alfabetización y educación de la mujer tenían un efecto positivo sobre las tasas de mortalidad en la niñez e incluso sobre el nivel de educación de los niños. Se echaba de ver que la educación de las niñas y las mujeres guardaba también una correlación positiva con el aumento de la igualdad entre los géneros y la reducción de la pobreza. Por otra parte, el nivel de educación de la mujer, especialmente en los niveles superiores, no necesariamente se traducía en una mayor igualdad de ésta en el empleo y el mercado de trabajo. La falta de igualdad entre los géneros imponía costos significativos a la sociedad, y lo mismo cabía decir de la violencia contra la mujer.

14. La persistencia de actitudes y estereotipos que discriminaban en detrimento de la mujer, incluidos los relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, era un obstáculo para una planificación del desarrollo nacional que tuviera en cuenta las cuestiones de género y la consecución de la igualdad entre los géneros. Se debería ampliar el examen de la función de la cultura en la promoción de la igualdad entre los géneros. También se deberían empeñar d.034 T

